

El CECOVA cree necesaria una normativa específica sobre materiales de bioseguridad en la Comunidad Valenciana

Escrito por admin el 4 noviembre, 2011 – 13:22

- **El presidente del CECOVA realizó esta petición durante una reunión de trabajo con la secretaria autonómica de la Consellería de Sanidad, Nela García Reboll**

Valencia, 04/11/2011

El **Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA)** ha solicitado, a través de una entrevista con la Secretaria Autonómica de Sanidad, la aprobación de una **normativa específica** de ámbito autonómico sobre **bioseguridad y materiales de seguridad** para **profesionales sanitarios** en la **Comunitat Valenciana**. La petición oficial a la Conselleria de Sanidad se realizó en el marco de una reunión del trabajo del presidente del CECOVA, **José Antonio Ávila Olivares**, y la secretaria autonómica de Sanidad, **Nela García Reboll**, que mantuvieron el pasado día 27 de octubre, en la que éste remarcó que *“el colectivo de Enfermería considera necesario que se elabore lo más pronto posible una normativa legal de ámbito autonómico para la sustitución de los materiales cortopunzantes por elementos de bioseguridad para acelerar la transposición de la directiva europea de Bioseguridad y acelerar la paulatina eliminación de los dispositivos no seguros”*.

José Antonio Ávila explicó que la petición del CECOVA se enmarca en la necesidad de adecuar cuanto antes la legislación autonómica a la Directiva de la Unión Europea 2010/32/UE del Consejo, de 10 de mayo de 2010, que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario celebrado por HOSPEEM y EPSU, que regula la sustitución de materiales peligrosos cortopunzantes por materiales de bioseguridad, y que debe estar implantada obligatoriamente en todos los Estados miembros de la UE antes del 11 de mayo de 2013.

El presidente del CECOVA aseguró que la implantación de estos materiales sanitarios que protegen al profesional sanitario de los pinchazos, cortes y salpicaduras con sangre y otros fluidos corporales potencialmente contaminados, supondría una disminución mínima del 80% de las exposiciones ocupacionales accidentales y, por lo tanto, una importante reducción del coste que supone el tratamiento y seguimiento de estos accidentes. Además, del ahorro en otros gastos no cuantificables para el trabajador y el sistema (coste de bajas, coste psicológico, indemnizaciones, gastos legales, etc.).

Más del 50% son sufridos por profesionales de Enfermería

Así, CECOVA recordó que los accidentes de este tipo en el medio laboral siguen siendo una importante lacra para los trabajadores sanitarios ya que más de 13 de cada 100 sanitarios sufren cada año una punción accidental, y de ellos, más del 50% son sufridos por profesionales de Enfermería. En España, el 10 por ciento de los pinchazos accidentales de los profesionales de Enfermería se produce cuando están atendiendo a un paciente portador de hepatitis C; el 5 por ciento cuando atienden a un paciente portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH); y el 2 por ciento con pacientes portadores de hepatitis B.

Las enfermedades más frecuentes y graves que pueden sufrirse por una punción accidental son la hepatitis B, la hepatitis C y el VIH, y, en este sentido, debemos tener en cuenta el incremento importante en el número de portadores de hepatitis C en la población general y del VIH en la población más joven. En este sentido, cabe destacar que estas enfermedades se transmiten por contacto sanguíneo pero también a través de las relaciones sexuales sin protección, que y existe una relajación en la sociedad sobre el riesgo de la adquisición del VIH en las relaciones sexuales, por lo que muchos jóvenes realizan sus actividades sexuales sin protección por falta de percepción de riesgo y de información adecuada.

Finalmente, hay que destacar que un total de cinco comunidades autónomas (Madrid, Castilla-La Mancha, Baleares, Galicia y Navarra) ya han legislado sobre este problema, por lo que estos materiales sanitarios seguros ya han sido implantados en los centros sanitarios y, por tanto, el riesgo que corren sus profesionales sanitarios ha disminuido de forma muy importante.

Por todo ello, el CECOVA espera que en breve la Conselleria de Sanidad también se muestre sensible a este problema que afecta a todos los profesionales sanitarios, y muy especialmente, al colectivo enfermero y, en consecuencia, *“tome las medidas oportunas y presente una propuesta de legislación de modo que podamos ser una de las comunidades que cuenten con esta protección para sus trabajadores sanitarios, y como consecuencia de ello, disminuya el riesgo y se mejore la seguridad y salud de estos trabajadores”*.